

**9 de septiembre de 2016****Comunicado No:55/2015-2016****Asunto:Iniciativas de Reforma a las leyes de profesiones estatales****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), a través de la Vicepresidencia de Docencia, a cargo del Dr. Eduardo Ávalos Lira, informa que, dadas las recientes publicaciones de las leyes de profesiones estatales de Michoacán y de Jalisco; como apoyo a los Colegios Federados en materia de cabildeo con sus Congresos Estatales, pone a su disposición las cartas emitidas por el IMCP en dónde se dio conocer la Posición de la Profesión Contable Organizada del país, con respecto de los Proyectos de Decretos i) Por el que se reforman los artículos 5º, 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Colegiación y Certificación Obligatorias, y ii) De la Ley General del Ejercicio Profesional Sujeto a Colegiación y Certificación Obligatorias, publicados el 18 de febrero de 2014, en la Gaceta del Senado de la República.

Ponemos a disposición de todos los Colegios Federados el contenido de esos documentos de tal manera que sirva como base para la elaboración de comunicados y cabildeo ante sus Congresos Estatales que se encuentren en el proceso o posible creación de alguna iniciativa de reforma a su ley de profesiones.

Documentos anexos:

- a) Carta del IMCP dirigida al Senado de la República
- b) Carta de Organismos Profesionales al Senado de la República

Reciban un cordial saludo.

**C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz  
Presidenta 2015-2016**

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2015-2016

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP